



Universidad  
Nacional  
de Quilmes

QUILMES, 7 de junio de 2008

**VISTO:** el expediente 827-0817/2008, por el que se tramita la solicitud de licencia extraordinaria de la Lic. Sandra Goñi, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Lic. Sandra Goñi realizará una estancia laboral de 2 meses en el Centro Nacional de Microbiología del Instituto de Salud Carlos III, en la Ciudad de Madrid (España), con el objetivo de realizar tareas de investigación enmarcadas en su trabajo de Tesis doctoral “Marcadores moleculares para la atenuación de la virulencia en el Virus Junín”, el cual es dirigido por el Dr. Mario Lozano y codirigido por el Dr. Pablo Daniel Ghiringhelli dentro del Programa “Microbiología Molecular Básica y Aplicaciones Biotecnológicas” financiado por esta Universidad.

Que las tareas de investigación que desarrollará durante el periodo mencionado le permitirán a la Lic Sandra Goñi concluir con los experimentos necesarios para finalizar el trabajo experimental asociado a su carrera de Doctorado.

Que además, la Lic Sandra Goñi asistirá al XIV Congreso Internacional de Virología a desarrollarse en Estambul, Turquía, donde presentará una comunicación en formato póster cuyo título es “*Cloning and expression of proteins from Junín virus, Candid#1 strain, and reverse genetics system design*”.

Que la ausencia de la Lic. Sandra Goñi durante los meses julio y agosto de 2008 no entorpecerá el dictado de clases, ya que los docentes de la Asignatura Bioquímica II se han comprometido a suplantarla en sus tareas.

Que la mencionada solicitud se encuadra dentro de los términos previstos por el art. 22 inc e) y art. 27 inciso 1 del Reglamento de Licencias, justificaciones y franquicias para el Personal Docente de esta Universidad (Res. CS N° 136/94 y modificatorias).

Que es atribución del Consejo Superior otorgar las Licencias Extraordinarias por Estudios de Interés General.

Que la Comisión de Asuntos Académicos Posgrado y Extensión ha emitido dictamen favorable.

Por ello,

### **EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA RESUELVE.**

**ARTÍCULO 1º :** Reconocer y declarar de interés general las actividades de investigación que desarrollará la Lic. Sandra Goñi en el Centro Nacional de Microbiología del Instituto de Salud Carlos III, en la ciudad de Madrid (España), como así también su participación en el XIV Congreso Internacional de Virología que se llevará a cabo en la ciudad de Estambul (Turquía).

**ARTÍCULO 2º:** Proponer al Consejo Superior otorgar licencia con goce de haberes a la Lic. Sandra Goñi (DNI 26.264.533), desde el 1 de julio al 31 de agosto de 2008.

**ARTÍCULO 3º:** Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

Res. CD CyT N°:07508

FIRMADA POR : Dr. Mario Lozano Director Dpto. Ciencia y Tecnología